

Acuerdos de 13 de mayo:

**Proposición de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias en su artículo 111.2 sobre voto telemático presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias, de Izquierda Unida, Foro Asturias y Vox (11/0150/0007/05930).**

En el asunto de referencia, teniendo en cuenta que los Grupos Parlamentarios proponentes solicitan la tramitación en lectura única, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 152, 153 y 165 bis, del Reglamento de la Cámara, aplicables por remisión de la disposición final primera del mismo, acuerda:

Primero. Calificar el documento como Proposición de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias en su artículo 111.2 sobre voto telemático.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladar la iniciativa a la Junta de Portavoces.

Cuarto. Posponer su decisión acerca de la tramitación en lectura única hasta que se haya sustanciado el trámite a que se refiere el apartado anterior.

Quinto. Trasladar copia del documento a los Grupos Parlamentarios.

El Letrado Mayor informa acerca de los siguientes extremos:

a) El procedimiento de lectura única para la tramitación de la Proposición de reforma del Reglamento que se acaba de calificar y admitir a trámite.

b) El hecho de que están registrando solicitudes de información y preguntas a responder por escrito que piden la declaración de urgencia para su tramitación, lo que, dice, no resulta, a su juicio, consistente con el acuerdo previo de la Junta de Portavoces y de la propia Mesa de no apremiar al Consejo de Gobierno en el cumplimiento de los plazos ordinarios habida cuenta de la merma de medios personales de apoyo que en estos momentos padece como consecuencia de la situación derivada de la pandemia del coronavirus Covid-19. El Letrado Mayor recuerda que ya hay precedentes en los que, debido a esa circunstancia, no se ha declarado la urgencia pedida para iniciativas de este tipo, y solicita de la Mesa acuerde si se mantiene o no ese criterio. La Mesa acuerda reiterarse en dicho criterio.

c) La posibilidad de adelantar oficiosamente a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios y a los miembros de la Mesa de la adaptación que la Secretaría General ha preparado del vigente Acuerdo de articulación del voto telemático a la reforma reglamentaria que va a aprobarse en el próximo Pleno. Con ello, señala el Letrado Mayor, se ganaría tiempo para poder votar telemáticamente en las Comisiones, tal y como es voluntad unánime de todos los Grupos Parlamentarios. La Mesa lo considera oportuno.

El señor Palacios García, vocal adscrito de Podemos Asturias, pide que la Mesa encargue a los Servicios Jurídicos un informe sobre si, en febrero de 2019, el

Consejo de Gobierno remitió a la Cámara, según afirma la Consejería de Presidencia, una relación de los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica complementaria o ampliada respecto de la facilitada a la Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales en septiembre de 2018 a resultas de una petición ciudadana. Así se acuerda.

**Solicitud de tramitación en lectura única de la Proposición de Reforma del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias en su artículo 111.2 sobre voto telemático presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Popular, Ciudadanos, Podemos Asturias, de Izquierda Unida, Foro Asturias y Vox (11/0150/0007/05930).**

Habiendo pospuesto la Mesa su decisión acerca de la solicitud de tramitación en lectura única que para la Proposición de referencia interesan sus firmantes y una vez dado por la Junta de Portavoces su acuerdo favorable a la misma, la Mesa adopta el siguiente acuerdo:

La Mesa, con la conformidad de la Junta de Portavoces, al amparo y a los efectos del artículo 165 bis del Reglamento de la Cámara, aplicable por remisión de la disposición final primera del mismo, acuerda elevar al Pleno la propuesta de tramitación en lectura única.

Seguidamente, cuando son las doce horas y cincuenta y un minutos, se suspende nuevamente la sesión, que se reanuda a las trece horas y veinte minutos, para despachar el siguiente asunto:

**Solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos de creación de una Comisión Especial no Permanente de estudio de la gestión de la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID-19 del Gobierno del Principado, y en el conjunto del sector público asturiano, con especial atención a las Consejerías de Salud y Derechos Sociales y Bienestar y sus empresas y organismos adscritos. (11/0177/0003/05586).**

Conoce la Mesa la solicitud de referencia, así como el acuerdo de la Junta de Portavoces favorable a la misma.

La Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. Por escrito registrado el 2 de mayo de 2020, con el número 6376, el Grupo Parlamentario Ciudadanos solicita la creación «de una Comisión Especial no Permanente de Estudio de la gestión de la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID-19 del Gobierno del Principado, y en el conjunto del sector público asturiano, con especial atención a las Consejerías de Salud y Derechos Sociales y Bienestar y sus empresas y organismos adscritos.».

2. El 11 de mayo, la Mesa acuerda la calificación y admisión a trámite.

3. El artículo 75 del Reglamento de la Junta General habilita a la Mesa para, a iniciativa de un Grupo Parlamentario o de la quinta parte de los miembros de la

Cámara, y de acuerdo con la Junta de Portavoces, crear Comisiones no Permanentes o Especiales de la índole de la que propone el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

4. El día de la fecha, la Junta de Portavoces acuerda acceder a la solicitud del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Así cuanto antecede, la Mesa acuerda:

Primero. Crear la Comisión Especial no Permanente de Estudio de la gestión de la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID-19 del Gobierno del Principado, y en el conjunto del sector público asturiano, con especial atención a las Consejerías de Salud y Derechos Sociales y Bienestar y sus empresas y organismos adscritos.

Segundo. Que dicha Comisión Especial esté compuesta por hasta un máximo de dos Diputados por Grupo Parlamentario.

Tercero. Dar plazo hasta las doce horas del martes 19 de mayo para que los Grupos designen a sus representantes en la Comisión.

Cuarto. Que la sesión constitutiva de la Comisión tenga lugar a las diez horas del viernes 22 de mayo en el Hemiciclo de la Junta General de forma presencial.